



Resolución Rectoral N° 0733-2019-UNAP Iquitos, 07 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0594-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 06 de mayo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0428-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0428-2019-EPG-UNAP, del 23 de abril del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura: MGE-1633 "Auditoría Administrativa Financiera", de 03 créditos, del III ciclo académico, en la modalidad de dirigido, programado del lunes 29 de abril al jueves 16 de mayo del 2019, a favor de don Alex Ponce Ibaceta, alumno del programa de maestría en Gestión Empresarial – XV promoción, el mismo que estará a cargo del docente don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0428-2019-EPG-UNAP, del 23 de abril del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, dictado de la asignatura: MGE-1633 "Auditoría Administrativa Financiera", de 03 créditos, del III ciclo académico, en la modalidad de dirigido, programado del lunes 29 de abril al jueves 16 de mayo del 2019, a favor de don Alex Ponce Ibaceta, alumno del programa de maestría en Gestión Empresarial – XV promoción, el mismo que estará a cargo del docente don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, con el siguiente cronograma:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	Total horas	Lugar
Del 29/04/19 al 07/05/19	Lunes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.		32	32	64	EPG/ UNAP
	Martes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Miércoles	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Jueves	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Viernes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Sábado	03:00 p.m. a 07:00 p.m.					
Del 08/05/19 al 16/05/19	Lunes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Martes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Miércoles		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Jueves		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Viernes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Sábado		03:00 p.m. a 07:00 p.m.				

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, la suma de quinientos y 00/100 soles (S/500.00) por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación que estará a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación del estudiante, y el acta de nota del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0733-2019-UNAP

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el acta de nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.